

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE**

Veintiocho (28) de julio de 2021

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
DEMANDADO : MARY LUZ FRANCO
RADICACIÓN : 7624840890022019-00620-00

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho se observa que, pese a que la parte actora presentó liquidación del crédito desde el pasado 09 de junio de 2021, hasta la fecha no obra constancia en el expediente ni informe secretarial, referente a haberse corrido traslado de la misma.

Por lo anterior, se requiere a secretaría para que proceda a correr traslado en los términos del artículo 110 en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a8998159903e87b1e3cbe4df8d41fdd8d6f9e45fb2355cf285aa004ee16a48e

Documento generado en 28/07/2021 08:08:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**